



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 2 de diciembre del 2004
No. 109

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA.

AVISOS JUDICIALES: 1698-B1, 1699-B1, 2183-A1, 2184-A1, 2185-A1, 4555, 4558, 4560, 4564, 2188-A1, 2189-A1, 2190-A1, 2191-A1, 1697-B1, 4562, 4554, 4550, 4551, 4552, 1688-B1, 1689-B1, 1690-B1, 1691-B1, 1692-B1, 1693-B1, 1694-B1, 1695-B1 y 1696.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4565, 4561, 4557, 4553, 4559, 4549, 2186-A1, 4566, 4556, 2192-A1, 2187-A1, 4663 y 4567.

SUMARIO:

FE DE ERRATAS: Al Acuerdo que establece a los Servidores Públicos del Instituto de Salud del Estado de México, de niveles diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, publicado el día lunes 16 de agosto del 2004, específicamente en la fracción III, del Artículo Primero.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 13 FRACCION V DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA, EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 2004: Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es ejercer un gobierno democrático, cercano a la comunidad y con sentido humano, que garantice el estado de derecho en un marco de legalidad y justicia, que al amparo de los más altos valores éticos y el trabajo corresponsable, impulse decididamente la participación social y ofrezca servicios de calidad, para elevar las condiciones de vida de los mexiquenses.

Que el perfeccionamiento del marco jurídico y de la normatividad en general, contribuirá a que la administración pública cumpla, con absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho, con la misión la visión y los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que en términos de su Decreto de creación, el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca es un organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto, entre otros, formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, con capacidad crítica y analítica en la solución de problemas, con sentido innovador que incorpore los avances científicos y tecnológicos al ejercicio responsable de la profesión, de acuerdo con los requerimientos del entorno, el estado y el país.

Que de conformidad con el modelo de crecimiento organizacional del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, se determinó fortalecer su estructura y funcionamiento, mediante la creación de la Subdirección Académica y la Subdirección de Planeación y Administración, a fin de impulsar la coordinación de los programas de docencia, investigación y control escolar, así como las actividades de administración de los recursos y servicios del Tecnológico.

Que el 26 de abril de 2001 se publicó en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, el cual requiere ser modificado, a efecto de hacerlo congruente con la nueva estructura de organización que le ha sido autorizada a este organismo descentralizado, así como favorecer el cumplimiento de sus programas y responsabilidades.

Que derivado de las anteriores determinaciones administrativas, es dable que el Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca expida un nuevo Reglamento Interior, en el que se precise el ámbito competencial y las líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas de su estructura orgánica.

En mérito de lo expuesto; ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA.

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento se entiende por:

- I. Decreto, al Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.
- II. Tecnológico u Organismo, al Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.
- III. Junta Directiva, a la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.
- IV. Director, al Director del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca.

Artículo 3.- El Tecnológico tiene a su cargo el despacho de los asuntos que establece el Decreto y otras disposiciones legales.

Artículo 4.- El Tecnológico se sujetará a lo dispuesto por la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México y su reglamento, así como por lo que establezcan otros ordenamientos legales.

Artículo 5.- El Tecnológico conducirá sus actividades en forma programada, con base en lo señalado en el Plan de Desarrollo del Estado de México, así como en los programas regionales, sectoriales y especiales que estén a su cargo o en los que participe, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Artículo 6.- La Dirección y Administración del Tecnológico, corresponden:

- I. A la Junta Directiva, y
- II. Al Director.

CAPITULO II

DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 7.- La Junta Directiva es el órgano de gobierno del Tecnológico, sus determinaciones serán obligatorias para el Director y las unidades administrativas que integran al Organismo.

Artículo 8.- La Junta Directiva se integrará de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto y funcionará de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 9.- Corresponde a la Junta Directiva el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Decreto, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los demás ordenamientos legales.

CAPITULO III

DEL DIRECTOR

Artículo 10.- Al frente de la Dirección habrá un Director, quien será nombrado y removido por el Gobernador del Estado, a propuesta del Secretario de Educación, Cultura y Bienestar Social.

Artículo 11.- Corresponde al Director, además de las señaladas en el Decreto, las atribuciones siguientes:

- I. Someter a la consideración de la Junta Directiva los planes y programas del Tecnológico.
- II. Integrar y vigilar el funcionamiento del Consejo Consultivo Académico del Tecnológico, en términos de lo dispuesto por el Decreto.
- III. Proponer a la Junta Directiva el otorgamiento de reconocimientos a los servidores públicos del Tecnológico, que por sus méritos o aportaciones se hagan acreedores a los mismos.
- IV. Promover que las actividades de las unidades administrativas del Tecnológico se realicen de manera coordinada.
- V. Evaluar el funcionamiento del Tecnológico, vigilando el cumplimiento de su objeto, planes y programas académicos, así como la operación de sus órganos.
- VI. Resolver las dudas que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de este Reglamento, así como los casos no previstos en el mismo.
- VII. Proponer acciones para la modernización administrativa del Tecnológico.
- VIII. Presidir la Comisión Interna de Modernización y Mejoramiento Integral de la Administración del Tecnológico.
- IX. Gestionar la publicación en el órgano informativo del Tecnológico o en el periódico oficial Gaceta del Gobierno, de los reglamentos, acuerdos y documentos de observancia general que expida la Junta.
- X. Las demás que le confieran las disposiciones legales y aquellas que le encomiende la Junta Directiva.

Artículo 12.- Para el estudio, planeación, despacho, control y evaluación de los asuntos de su competencia, el Director se auxiliará de las unidades administrativas básicas siguientes:

- I. Subdirección Académica.
- II. Subdirección de Planeación y Administración.
- III. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- IV. División de Licenciatura en Informática.
- V. Departamento de Vinculación.
- VI. Departamento de Actividades Culturales y Deportivas.

El Tecnológico contará con las demás unidades administrativas que le sean autorizadas, cuyas funciones y líneas de autoridad se establecerán en su manual general de organización, así mismo, se auxiliará de los servidores públicos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

CAPITULO IV

DE LOS SUBDIRECTORES Y DE LOS JEFES DE DIVISION Y DE DEPARTAMENTO

Artículo 13.- Al frente de cada Subdirección, División y Departamento habrá un titular, quien se auxiliará de los servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con la normatividad aplicable, estructura orgánica y presupuesto autorizado.

Artículo 14.- Corresponde a los subdirectores, jefes de división y jefes de departamento:

- I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo.
- II. Participar, en el ámbito de su competencia, en la formulación de los programas anuales de actividades y de presupuesto del Tecnológico.
- III. Formular los planes, programas, dictámenes, estudios e informes que le sean requeridos por su superior inmediato.
- IV. Promover y vigilar la aplicación de las disposiciones que rigen la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- V. Someter a la consideración del Director modificaciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar la organización y el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo.
- VI. Proponer al Director el ingreso, licencias, promoción, remoción y cese del personal de la unidad administrativa a su cargo.
- VII. Acordar con el Director el despacho de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- VIII. Participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y actualización de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otro ordenamiento que regule la organización y el funcionamiento del Tecnológico.
- IX. Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas del Tecnológico, cuando así se requiera.
- X. Desempeñar las comisiones que les encomiende su superior inmediato y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- XI. Proporcionar, en el ámbito de su competencia, información, datos o el apoyo técnico que les sea requerido.
- XII. Proponer al Director la suscripción de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto del Tecnológico.
- XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o los que les correspondan por suplencia.
- XIV. Las demás que les confieran las disposiciones aplicables y aquellas que les encomiende el Director.

CAPITULO V

DE LAS SUBDIRECCIONES, DIVISIONES Y DEPARTAMENTOS

Artículo 15.- A la Subdirección Académica le corresponde planear, programar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los planes y programas académicos y de investigación de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales y de la Licenciatura en Informática, así como coordinar las actividades de control escolar del Tecnológico.

Quedan adscritos a la Subdirección Académica:

- I. División de Ingeniería en Sistemas Computacionales.
- II. División de Licenciatura en Informática.

Artículo 16.- Corresponde al Subdirector Académico:

- I. Someter a la consideración del Director la normatividad escolar del Tecnológico, difundirla y vigilar su cumplimiento.
- II. Proponer y difundir lineamientos para el desarrollo de las actividades de docencia e investigación del Tecnológico.
- III. Impulsar y supervisar el desarrollo de las actividades académicas y de investigación del Tecnológico.
- IV. Someter a la consideración del Director el perfil que deberá reunir el personal académico y de investigación para su contratación.
- V. Proponer el otorgamiento de estímulos al personal académico y de investigación con desempeño o aportaciones sobresalientes.
- VI. Integrar y, en su caso, presidir los órganos colegiados académicos previstos por la normatividad.
- VII. Promover el adecuado funcionamiento de los talleres, laboratorios y demás espacios asignados a las Divisiones.
- VIII. Las demás que les confieran otras disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

Artículo 17.- A la Subdirección de Planeación y Administración le corresponde promover, coordinar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la planeación y evaluación de las funciones del Tecnológico, así como las relativas a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento y contratación de servicios del Organismo.

Artículo 18.- Corresponde a la Subdirección de Planeación y Administración:

- I. Programar, organizar y controlar el suministro, administración y aplicación de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos, así como los servicios generales del Tecnológico.
- II. Cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos en materia de administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- III. Formular conjuntamente con las unidades administrativas del Tecnológico, los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Organismo, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.
- IV. Coordinar la elaboración del programa de desarrollo del Tecnológico, así como las estrategias y mecanismos para su ejecución.
- V. Proyectar el desarrollo del Tecnológico a corto, mediano y largo plazos, con la participación de las demás unidades administrativas del Organismo.
- VI. Establecer lineamientos y mecanismos para el seguimiento, control y evaluación de los programas de trabajo del Tecnológico.
- VII. Realizar el seguimiento y la evaluación de las funciones del Tecnológico, proponiendo acciones y estrategias para su cumplimiento.
- VIII. Promover la congruencia de los planes y programas del Tecnológico con las estrategias, objetivos y prioridades del desarrollo estatal.
- IX. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión, y verificar su aplicación.
- X. Coordinar, consolidar y controlar la información sobre el ejercicio del gasto del Tecnológico e informar al Director sobre el comportamiento del mismo.
- XI. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias del personal del Tecnológico.
- XII. Presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XIII. Coordinar y en su caso, ejecutar los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma que requiera el Tecnológico, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- XIV. Suscribir los contratos y convenios derivados de los procesos adquisitivos de bienes, servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, con base en la normatividad aplicable, previo acuerdo con el Director.
- XV. Supervisar el registro, mantenimiento y conservación de los bienes muebles e inmuebles asignados a las unidades administrativas del Tecnológico.
- XVI. Las demás que le señalen otros ordenamientos legales y las que le encomiende el Director.

Artículo 19.- Corresponde a las Divisiones de Ingeniería en Sistemas Computacionales y de Licenciatura en Informática:

- I. Coordinar y difundir los planes y programas académicos y de investigación de la carrera a su cargo, así como los eventos académicos y de actualización.
- II. Realizar investigaciones que permitan el avance del conocimiento y el desarrollo de los programas académicos de la carrera a su cargo y vigilar su cumplimiento.
- III. Coordinar sus acciones con las instancias competentes para el diseño y modificación de los planes y programas de estudio de la División a su cargo.
- IV. Elaborar y someter a la aprobación del Subdirector Académico, el programa operativo de la División a su cargo, así como los programas de estadías, tutorías y asesorías.
- V. Supervisar el desarrollo de las actividades del personal docente adscrito a la carrera, así como aplicar exámenes de oposición para ocupar las plazas vacantes en la División.
- VI. Vigilar el cumplimiento de los planes y programas de estudio y de las actividades de investigación de la División a su cargo.
- VII. Supervisar la aplicación de los lineamientos académicos en materia de residencias profesionales.
- VIII. Proponer y aplicar, en coordinación con las unidades administrativas competentes, técnicas de enseñanza y métodos de evaluación en las actividades académicas de la División a su cargo.
- IX. Proponer actualizaciones y mejoras a los contenidos temáticos de la División a su cargo.
- X. Participar en la evaluación curricular de la carrera a su cargo.
- XI. Colaborar en la definición del perfil profesional del personal académico de la División a su cargo.
- XII. Integrar la planta docente de la División a su cargo y someterla a la consideración del Subdirector Académico.
- XIII. Proponer al Subdirector Académico cursos de formación y superación académica del personal docente de la División a su cargo.
- XIV. Fomentar la titulación de los alumnos egresados de la carrera a su cargo.
- XV. Opinar, en el ámbito de su competencia, si los estudios realizados en otras instituciones de educación que soliciten ser revalidados, son congruentes con los planes y programas académicos del Tecnológico.
- XVI. Promover y vigilar la conservación y el funcionamiento de los talleres y laboratorios asignados a la División a su cargo.
- XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Subdirector Académico y el Director.

Artículo 20.- Corresponde al Departamento de Vinculación:

- I. Integrar, coordinar y evaluar los programas y proyectos de vinculación del Tecnológico.
- II. Proponer mecanismos de vinculación entre el Tecnológico y los sectores público, social y privado para el cumplimiento de los programas académicos y el beneficio comunitario.
- III. Diseñar el Programa de Vinculación y Extensión Académica y someterlo a la consideración del Director.
- IV. Formular proyectos para que los programas académicos del Tecnológico se orienten a atender las necesidades básicas del sector productivo.
- V. Promover, en coordinación con la Subdirección Académica, la colocación de egresados en el Tecnológico en el mercado laboral.
- VI. Coordinar la promoción y realización de eventos, conferencias, seminarios, exposiciones, concursos y demás actividades que contribuyan a la formación profesional de los estudiantes del Tecnológico.
- VII. Impulsar y difundir programas académicos y los servicios que ofrece el Tecnológico.
- VIII. Asesorar a los alumnos del Tecnológico en la realización de residencias profesionales y sobre la bolsa de trabajo.
- IX. Formar en los educandos una conciencia de responsabilidad y compromiso con la sociedad y de identidad con el Tecnológico.
- X. Someter a la consideración del Director la celebración de convenios de intercambio académico que requiera el Tecnológico para el cumplimiento de su objeto.
- XI. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

Artículo 21.- Corresponde al Departamento de Actividades Culturales y Deportivas:

- I. Desarrollar los programas y las actividades culturales y deportivas del Tecnológico.
- II. Promover la celebración de convenios de intercambio cultural y deportivo con instituciones educativas, organismos estatales, nacionales e internacionales.
- III. Organizar la realización de las actividades culturales y deportivas del Tecnológico.
- IV. Promover la participación de las demás unidades administrativas del Tecnológico, en el diseño, ejecución y evaluación de la política cultural y deportiva del Organismo.
- V. Impulsar la celebración de competencias deportivas o encuentros culturales con instituciones educativas y organismos promotores de estas actividades.
- VI. Proponer al Director la realización de eventos culturales y deportivos que complementen los programas de estudio del Tecnológico.
- VII. Fomentar entre el alumnado del Tecnológico valores culturales que apoyen su ejercicio profesional.
- VIII. Las demás que le confieran las disposiciones aplicables y aquellas que le encomiende el Director.

CAPITULO VI

DEL CONSEJO CONSULTIVO ACADEMICO

Artículo 22.- Al consejo Consultivo Académico le corresponde apoyar a la Junta Directiva en el estudio, elaboración y resolución de los proyectos académicos, así como en la aplicación o modificación de los planes y programas de estudio del Tecnológico.

Artículo 23.- El Consejo Consultivo Académico estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Director.
- II. Un Secretario, que será rotativo semestralmente entre los jefes de las Divisiones.
- III. Dos especialistas de alto reconocimiento profesional, designados por la Junta Directiva, a invitación del Presidente, tomando en cuenta su prestigio profesional, trayectoria académica y solvencia moral.
- IV. Un representante del personal académico del Tecnológico designado por la Junta Directiva.

Los especialistas durarán en su cargo dos años pudiendo ser ratificados por otro periodo igual.

El cargo de miembro del Consejo Consultivo Académico será honorífico.

Artículo 24.- Corresponde al Consejo Consultivo Académico las funciones siguientes:

- I. Dictaminar los programas y proyectos académicos presentados a la Junta Directiva y los que ésta le proponga, sometiéndolos a la consideración de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social, a través del Director.
- II. Supervisar que el Tecnológico cumpla con los planes y programas de estudio aprobados por las autoridades educativas.
- III. Promover la capacitación permanente del personal académico del Tecnológico.
- IV. Emitir dictámenes sobre las propuestas de modificación a los planes de estudio del Tecnológico y presentarlos a la Junta Directiva.
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales y aquellas que le encomiende el Director y la Junta Directiva.

Artículo 25.- Los miembros del Consejo Consultivo Académico realizarán sus tareas de asesoría en forma personal, en términos de la normatividad aplicable.

Artículo 26.- El Consejo Consultivo Académico celebrará sesiones ordinarias de acuerdo con el calendario establecido por la Junta Directiva y extraordinarias cuando sean convocadas por ésta.

**CAPITULO VII
DE LA SUPLENCIA DE LOS TITULARES**

Artículo 27. - El Director será suplido en sus ausencias temporales por quien designe la Junta Directiva.

Artículo 28. - Los Subdirectores y los Jefes de División y de Departamento serán suplidos en sus ausencias temporales hasta por 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que ellos designen. En las mayores de 15 días, por el servidor público de la jerarquía inmediata inferior que designe el Director.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abroga el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 26 de abril de 2001.

Aprobado por la Junta Directiva del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, según consta en Acta de su Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada en el municipio de Ixtapaluca, México, el 19 de agosto de dos mil cuatro.

**ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR
SOCIAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

**ING. MARTIN CONTRERAS SOTO
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
DE IXTAPALUCA Y SECRETARIO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXAGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE: 83/99.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veinticinco de octubre, del año dos mil cuatro, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por NACIONAL MONTE DE PIEDAD INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, en contra de ROGELIO LIRA RAMIREZ, expediente número 83/99, la C. Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las diez horas del día once de enero del año dos mil cinco, para la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en el número cincuenta y nueve, de la manzana cincuenta y tres del fraccionamiento Villas de la Hacienda, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, actualmente identificado como el lote del terreno marcado con el número cincuenta y nueve de la manzana cincuenta y tres, ubicado en la calle Azadón, número provisional, doce, Colonia Villas de la Hacienda de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,525,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera, hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 12 de noviembre de 2004.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Benítez Mora.- Rúbrica.

1698-B1.-2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 816/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 816/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MARIO ALBERTO CASTILLO GONZALEZ, endosatario en procuración de PABLO VALDEZ FRANCO, en contra de OFELIA ADELA VAZQUEZ GALINDO, se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado en autos, el cual se ubica en el inmueble o casa habitación marcada con el número oficial 8 (ocho), de la calle Los Volcanes y lote de terreno en que está construida marcado con el número 5 (cinco), de la manzana 6 (seis), así como el lote de terreno número 6 (seis), de la manzana 6 (seis), del fraccionamiento La Alborada, C.P. 6283, Municipio de Atlahualcán, Estado de Morelos, con un superficie de 341.00 metros cuadrados, el LICENCIADO MIGUEL PANIAGUA ZUÑIGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las nueve horas del día catorce de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo y que es la cantidad de \$570,000.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación, en la tabla de avisos de este Juzgado, tabla de avisos del Juzgado Civil competente, oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca Morelos, oficina de la Receptoría de Rentas del Municipio de Totoloapan, Distrito de Yautepec, Morelos, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1699-B1.-2, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 265/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha 9 nueve de noviembre del año en curso, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de LEONOR GARCIA DE LA CORTE, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día once de enero próximo, para el remate en segunda almoneda consistente en ubicado en lote 13, manzana 62, zona 1, Ejido San Juan Ixtacala, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ubicado en Loma Hermosa Huizache. Sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, con rebaja del veinte por ciento de la tasación.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería y en el periódico "El Milenio"-México, D.F., noviembre 15 2004.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

2183-A1.-2 y 14 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 506/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL GALAN ARRIAGA, por su propio derecho en contra de MANUEL F. ESPEJO RODRIGUEZ, se han señalado las once horas del día diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del bien mueble: automóvil marca Pontiac tipo Bonaville SSE, modelo 1997, valor comercial fijado por los peritos de las partes de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida.

Convóquense postores por medio de edictos, anunciándose su venta de tres veces dentro de los tres días en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en Receptoría de Rentas de esta Ciudad y GACETA DEL GOBIERNO, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

2184-A1.-2, 3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

FORTINO SILVERIO JIMENEZ CRUZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que FLORES GONZALEZ ANASTASIO ABUNDIO Y TERESA CRUZ CASTANEDA, promueven por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil (otorgamiento y firma de escritura), en el expediente 482/2003, las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura, que realice a favor de los actores el hoy demandado, consecuencia legal del contrato de compraventa realizado por el suscrito ANASTASIO ABUNDIO FLORES GONZALEZ, en mi calidad de comprador y el señor FORTINO SILVERIO JIMENEZ CRUZ, en calidad de vendedor, de fecha 12 de mayo de 1989, respecto del bien inmueble ubicado en lote 34, manzana 81, Colonia Emiliano Zapata, Sección "A", en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que anexo en original, para acreditar el derecho que me asiste sobre el bien inmueble objeto de la litis, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 33, al sur: 17.00 m con lote 35, al oriente: 8.00 m con calle 7 y al poniente: 8.00 m con lote 3 y con una superficie de: 136.00 m2, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

2185-A1.-2, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SEÑOR JORGE SANCHEZ ARREOLA.
SE LE HACE SABER:

Que por desconocer su domicilio en donde se le puede emplazar en los autos del expediente número 434/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre disolución del vínculo matrimonial, promovido por MARIA DE LA LUZ CASTILLO PONCE DE LEON, en contra de JORGE SANCHEZ ARREOLA, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de agosto del año en curso, ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra apercibiendo al demandado que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de ley, para el caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se realizarán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado. En tal virtud se le hace saber a usted que: la señora MARIA DE LA LUZ

CASTILLO PONCE DE LEON, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en la causal prevista por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil Vigente en nuestra entidad federativa. B).- Como consecuencia de la anterior, la liquidación de la Sociedad Conyugal que surgió con nuestro matrimonio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.- Edicto que se expide a los cinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

4555.-2, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1539/2004, JUAN MAYA LOPEZ promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 44.40 m con Dolores Castillo, al sur: 50.00 m con José Alberto López Sánchez, al oriente: 49.50 m con calle sin nombre y al poniente: 29.70 m con Humberto Domínguez. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

4558.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ CEPEDA, REPRESENTADA POR SU ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ANTONIO MALUF GALLARDO POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, POR SU PROPIO DERECHO, FINANCIERA DEL NORTE, S.A., COMO FIDUCIARIA, MARCIAL GIL GIL Y VALCÁS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS S.A.

FRANCISCO JAVIER HERRERA MONTERO, en el expediente número 429/1999, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 8 o 908, de la manzana 43 o 443, Super Manzana 4, de la Colonia Valle de Aragón, Primera Sección, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en

su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de circulación diaria, dentro de un amplio territorio, en esta Ciudad se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4560.-2, 14 y 24 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 430/04, promovido por ARTURO ANDRADE URBINA, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, (diligencias de información de dominio), respecto de un inmueble ubicado en la calle de Insurgentes número 233, en el poblado de Capultitán, municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 1,182.00 m²., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Insurgentes, al sur: 15.00 m con Ruth González Sánchez, con domicilio calle 5 de Febrero número 217, al oriente: 78.80 m con Escuela Secundaria número 22, con domicilio calle Insurgentes Norte 229, al poniente: 78.80 m con Juan Morán Vallejo, con domicilio calle Insurgentes Poniente número 235, para acreditar que ha poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la Ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a veinticinco de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4564.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 764/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., en contra de CONSTRUCTORA BAMZA, S.A. DE C.V. OSCAR MENDOZA ARANDA y ESTHER BAÑOS ESQUIVEL DE MENDOZA, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, dictó un auto que entre otras cosas dice: "... con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se anuncia en forma legal la venta del bien inmueble embargado, se señalan nuevamente para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate las diez horas (10:00) del día quince (15) de diciembre de dos mil cuatro, sirviendo de base la cantidad de \$ 994,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor total que le fue asignado al inmueble embargado a la demandada, debiéndose hacer mención en los edictos de mérito que únicamente se subastará el cincuenta por ciento (50%) del total del inmueble, consecuentemente, servirá de base la mitad del valor asignado al inmueble a rematar "siendo

éste el inmueble ubicado en calle de Paseo de las Aves número cuatrocientos diecinueve (419) o también identificado como lote treinta y uno (31), manzana noventa y cuatro (94), del Fraccionamiento Valle Dorado, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Hágase las publicaciones de los edictos en el periódico de mayor circulación, en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro del término de nueve días, convocándose postores, expedidos en este juzgado a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

2188-A1.-2, 8 y 14 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 25/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ ZUMPANGO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE MANUEL RAMIREZ MACIAS, se dictó audiencia de primera almoneda en fecha once de noviembre del año dos mil cuatro y que en su parte conducente dice:

... Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación con el artículo 2.235 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este juzgado, así como en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de igual manera en el lugar donde se encuentra el bien inmueble motivo del presente remate, sin que medie entre la fecha de publicación del último edicto y la fecha del remate un término no menor de siete días, debiéndose publicar la venta del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado ..." la ubicación del citado inmueble se encuentra en Lago Ginebra número noventa y cuatro, Colonia Agua Azul, Nezahualcóyotl, Estado de México, por otra parte y toda vez que de conformidad con la sentencia definitiva dictada dentro de la tercera excluyente de dominio, derivada del presente asunto se ordenó excluir del remate el cincuenta por ciento que en concepto de gananciales le corresponde a la tercerista y siendo que el avalúo emitido por el perito tercero en discordia le otorga un valor al bien inmueble objeto del remate la cantidad de \$ 756,500.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), servirá como precio inicial en segunda almoneda de remate del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble embargado, la cantidad de \$ 378,250.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), menos en cinco por ciento que es de \$ 18,912.50 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), lo que da como resultado la cantidad de \$ 359,337.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del importe de dicha cantidad que se menciona en último término, por lo que se convocan postores reúna las dos terceras partes de la misma, por lo que se convocan postores. Medidas y colindancias del inmueble: al norte: 16.82 m con lote 30; al sur: 16.82 m con lote 32; al oriente: 09.00 m con calle; al poniente: 09.00 m con lote 6, superficie total del terreno 151.38 metros cuadrados". Notifíquese.

Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-
Una Rúbrica.-Secretario.-Rúbrica.

2189-A1.-2, 8 y 15 diciembre.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. YADIRA CASTRO CONSUEGRA.

En el expediente número 233/2004, Primera Secretaria, el C. MEIR PASSY SARNOW, ha promovido juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de usted, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que a continuación se transcribe:

PRESTACIONES:

A) La disolución del vínculo matrimonial, B) La disolución de la sociedad conyugal. C) El pago de los gastos y costas que se origine en el presente procedimiento.

HECHOS:

I.- En fecha 18 de febrero de 1999, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. II.- En nuestra relación conyugal no procreamos hijos. III.- Que nuestro domicilio conyugal quedo establecido en Avenida Ahuehuetes Norte número 177, Colonia Bosques de las Lomas, Huixquilucan, Estado de México. IV.- Que en el día 2 de febrero del 2002, siendo aproximadamente las 18:00 horas el suscrito, mi esposa y los señores JORGE RAMIREZ ESCALONA y ENRIQUE PASSY SARNOW, encontrándose en la sala, platicando de negocios, sin causa justificada, mi esposa me dijo muy enojada aprovechando de que están estos vividores en mi casa por que no lo aprovechas y te largas de mi casa con todas tus cosas, mi hermano y su amigo sorprendidos por su actitud y para evitar mayores problemas, saque mis cosas y las lleve a casa de mi hermano ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 2233, edificio F. Apartamento 301, Colonia Lomas de Chapultepec, México, Distrito Federal y desde entonces vivo en ese domicilio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintitres días de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

2190-A1.-2, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 633/2004-1a.
SEGUNDA SECRETARIA.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
PROMOVIDO POR: MARIA FELICITAS GARCIA LEON.
DEMANDADO: ARTURO CARMONA TORRES.

En el expediente al rubro citado, la Jueza Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha nueve de noviembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al

rubro citado, ordenó emplazar al demandado por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra al demandado ARTURO CARMONA TORRES, por la señora MARIA FELICITAS GARCIA LEON, respecto a las siguientes prestaciones: A.- El divorcio necesario por las causales que más adelante se señalan. B.- El pago de alimentos, bastante y suficiente, tanto los retroactivos como los que se produzcan durante el procedimiento y después de ejecutoriado el divorcio. C.- La pérdida de los derechos que pudieren corresponderle sobre la sociedad conyugal. D.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial. E.- El pago de gastos y costas que se causen, lo anterior con fundamento en los siguientes

HECHOS:

1.- Con fecha 24 de marzo de 1982 contraí matrimonio con el señor ARTURO CARMONA TORRES. 2.- De nuestro matrimonio procreamos un hijo de nombre JAIME ARTURO CARMONA GARCIA, quien nació el 17 de marzo de 1983. 3.- Nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en las calles de Andador Principal número 70-A, Colonia Petroquímica Lomas Verdes, C.P. 53120, Naucalpan, Estado de México. 4.- Desde el 24 de enero de 1985, día en que el señor ARTURO CARMONA TORRES abandono el domicilio conyugal, hasta la fecha, hemos estado separados sin llevar vida conyugal en común, manifestando para los efectos a que haya lugar bajo protesta de decir verdad que el último domicilio del que tuve conocimiento del hoy demandado es precisamente el de nuestro último domicilio conyugal. 5.- Así las cosas, es que me veo en la necesidad de entablar la presente conforme a la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones al demandado ARTURO CARMONA TORRES, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de siete en siete días y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, Naucalpan de Juárez, México, 19 de noviembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.
2190-A1.-2, 14 diciembre y 6 enero.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCA A POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra de MARTIN DAMIAN PEÑALOZA, expediente número 1960/94, el C. Juez Trigesimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó señalar para que tenga verificativo la celebración de la audiencia en primera almoneda las diez horas del día once de enero próximo, siendo el bien inmueble a rematar el ubicado en el condominio número dos "A", de la calle de Calzada del Templo, más alto, en el Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, debiéndose convocar a postores mediante edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería de Distrito Federal, y en el periódico Reforma, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tomando en consideración que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera

de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos antes ordenados en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas de ese lugar y en el periódico de mayor circulación de la localidad.

México, Distrito Federal, a 5 de noviembre del 2004.-El C. Secretario "B", Lic. Juan Urbina Flores.-Rúbrica.
2191-A1.-2 y 14 diciembre.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 583/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA ELENA BALLINAS DOMINGUEZ, demanda en juicio ordinario civil de JOSE LUIS ANTONIO ENRIQUEZ SANCHEZ Y MARIA ISABEL TAPIA SANCHEZ DE ENRIQUEZ, el otorgamiento y firma de escritura, respecto del inmueble ubicado en lote 22, de la manzana 7, casa variante B, Fraccionamiento Izcalli Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 10 de diciembre del año 1995, la promovente celebró contrato de compra venta con los ahora demandados, respecto del inmueble mencionado con anterioridad, en la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma cantidad que pago en efectivo y en una sola exhibición el día de la firma del contrato y desde esa fecha los hoy demandados le dieron la posesión física del inmueble, viviendo con su familia en dicho inmueble y paga los impuestos prediales y de agua que genera el mismo, el cual cuenta con una superficie del terreno 1,23.48 metros, superficie construida 83.0 y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.06 m con lote 23; al sur: 17.22 m con lote 21 y 0.84 m con lote 27; al este: en dos tramos de 3.5 m c/u con lote 27; al oeste: 7.00 m con calle, variante B, le corresponde un indiviso de 50% tiene un área privativa de 76.60 m2, consta de estancia de usos múltiples, escaleras y patio de servicio con planta baja y una recámara y un baño con planta alta, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja: al norte: 12.02 m con lote 23; al sur: 0.84 m con lote 27 y 11.20 m con variante A; al este: en 3.50 m con lote 27; al oeste: 3.50 m con área común, abajo con terreno, arriba en 20.00 m2 con planta alta de la variante A y 12.00 m2 con planta alta de la variante B. Planta Alta: al norte: en dos tramos de 1.00 c/u con planta alta de la variante A, 3.50 m con lote 23, 0.90 m con fachada del área común; al sur: en 6.50 m con lote 21; al este: 0.80 m con futura ampliación planta alta variante A, 5.00 m con planta alta variante A; al oeste: con dos tramos de 3.30 con fachada de área común, el bien inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el volumen 608, libro primero, sección primera, partida 97, de fecha 07 de junio de 1984, y toda vez que manifiesta que se ha visto imposibilitada para realizar la escrituración del bien inmueble debido a que ha acudido infinidad de ocasiones a buscar a los demandados, pero no los ha podido localizar, es por lo que acude a esta vía.

Y toda vez que MARIA ELENA BALLINAS DOMINGUEZ manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de los demandados JOSE LUIS ANTONIO ENRIQUEZ SANCHEZ Y MARIA ISABEL TAPIA SANCHEZ DE ENRIQUEZ, se empieza a éstos por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las

de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha once de noviembre del año dos mil cuatro, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1697-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 846/04, promovió ENRIQUE GUERRERO GUTIERREZ, por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno (lote) que se encuentra ubicado en la calle sin nombre, en el paraje denominado "El Potrero", en Santiago Tianguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.90 y colinda con calle sin nombre; al sur: 12.30 m y linda con la Planta denominada Hitchiner, S.A. de C.V.; al oriente: 18.25 m y linda con María Ramírez Solorio; y al poniente: en una línea de 21.00 m y linda con restricción de carretera Santiago Tianguistenco-Chalma y otra línea de 11.10 m y colinda con Angel Alvarado Rojas, con una superficie aproximadamente de 514.17 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley, dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

4562.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente: 385/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANDRES FLORES TORRES, en contra de SANTIAGO MACEDO MORALES y ELVIRA BRINGAS SERRANO, la parte actora demanda la prescripción adquisitiva (usucapión) del inmueble ubicado en Rancho Grande, manzana 24, lote 2, número oficial 103-A, Fraccionamiento Rancho San Francisco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Noreste 14.40 metros colinda con lote uno; al Sureste 7.50 metros colinda con Avenida Rancho Grande; al Noroeste 7.50 metros colinda con Andador Hacienda La Laguna; al suroeste 14.40 metros colinda con lote tres, con una superficie de 108.00 metros. Por consiguiente se emplaza por medio de edictos a SANTIAGO MACEDO MORALES y/o quien sus derechos represente y ELVIRA BRINGAS SERRANO, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no

comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

4554.-2, 13 y 22 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1184/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el SR. MIGUEL ANGEL SANCHEZ DIAZ, en su calidad de Endosatario en Procuración de la C. MARIA DE LA LUZ SOTO MÁNON, en contra de la C. ELIA DOMINGUEZ GARCIA, el C. Juez Interino del H. Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca de Lerdo, en el Estado de México, Licenciado Enrique Mejía Jardón, señaló las doce horas con treinta minutos del día cinco del mes de enero del año dos mil cinco, para que se realice la Primera Almoneda de Remate de los bienes muebles embargados en autos consistentes en: 1.- Un vehículo de marca "Nissan", tipo Tsuru II, sedán cuatro puertas, modelo 1990, motor número E16-279812M, serie número OLB12-265719638613, placas de circulación número LNC-6673 del Estado de México, color blanco de cuatro cilindros, transmisión estandar de cinco velocidades al piso y reversa, valuado en la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL) cantidad en la que fue valuado el bien descrito.

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", así como en el "Boletín Judicial", por una sola vez, así como en la "Tabla de Avisos de este H. Juzgado", debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal, es la que cubre el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate. Notifíquese personalmente a la Parte Demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar. Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los once días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Cuatro.-Doy fe.-el C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica.

4550.-2, 3 y 6 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 562/2000 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIX PEDRAZA DAMIAN, en contra de YEMEL HUGO ESCOBAR MEDINA y JUAN DE LA CRUZ DIAZ FRIAS, el Juez del conocimiento señaló las once horas del día trece de enero de dos mil cinco, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, respecto de los siguientes bienes: Una televisión marca Hitachi de 14 pulgadas aglomerado en color café, número de modelo (CT 14 37), no presenta número de serie, no presenta número de modelo, a color, con diez botones para su funcionamiento; una mesa esquinera de ratán barnizada color natural de cuarenta centímetros por cuarenta centímetros aproximadamente con dos compartimientos, la televisión presenta control remoto marca Hitachi color gris, con diecisiete botones para su funcionamiento, una lámpara en

cerámica color melón con blanco de forma de ollas con flores artificiales en regulares condiciones de uso sin comprobar su funcionamiento; teléfono celular marca Nokia (918) color negro, número de identificación (SN:219/08034806) con pila funcionando con veinte botones para su funcionamiento, no presenta crédito de tarjeta, un cargador marca Mitsu, número de modelo (MCA-44), con tres botones para su funcionamiento en color negro, una enciclopedia de cuatro tomos denominada "Mi Primera Biblioteca Iniciación Sexual y Afectiva" (¿Qué hace Papá y Mamá?) en color blanco, año de mil novecientos noventa y siete, editorial Libsa, tres películas que forman complemento de la Enciclopedia Mi Primera Biblioteca de Iniciación Sexual y Afectiva, Grupo Editorial Planeta, formato (VHS), ocho películas originales con estuche de los siguientes nombres Pelo Suelto, Marcelino Pan y Vino, Virus, el Zorro y el Sabueso, el Inspector Gadget, Atrapados en el Paraíso, Mejor Imposible, Power Rangers, formato todas las películas (VHS), la última película rota del plástico del estuche, dos cuadros una el Callejón de Guanajuato, otro cuadro con pinturas de Acatraces que miden un metro con veinte centímetros de largo por un metro de ancho aproximadamente con marco de madera de color café, lienzo de tela; debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México; por tres veces, dentro de tres días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado convocando postores; sirviendo de base de los bienes muebles, las cantidad de \$2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en atención a los avalúos rendidos por los peritos nombrados por las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, salvo si el actor pretende adjudicarse el bien embargado, en este caso será por el total del precio base, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1412 del ordenamiento legal invocado. Asimismo con fundamento en el artículo 1.112 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se hace del conocimiento de las partes del cambio de titular habido en este Juzgado.

Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Álvarez Reza.-Rúbrica.

4551.-2, 3 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 863/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

Se hace del conocimiento que MARIA VICTORIA GARCIA MAYA actor en el presente juicio, promueve en el expediente número 863/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación, a efecto de acreditar que ha poseído el Terreno denominado "Atlatenco" y las edificaciones ahí construidas ubicado en la Calle Balderas sin número, en la Población de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 108.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 11.50 mts. linda con Camilo Rodríguez; al sur 12.65 mts. linda con Carlos Arreguín; al oriente 9.05 mts. linda con Baranca; al poniente 9.00 mts. linda con Calle Balderas. Lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a manifestar lo que al mismo convenga.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Ecatepec de

Morelos, veintinueve de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4552.-2 y 7 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 536/2004.

DEMANDADO: RODOLFO HERNANDEZ AUPART o quien sus derechos represente.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

GERARDO MONTES SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno número 22, manzana 62, de la Colonia la Perla de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 21; al sur: 15.00 metros con lote 23; al oriente: 8.00 metros con calle abedules; al poniente: 8.00 metros con lote 9; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1688-B1.-2, 14 diciembre y 6 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO DE LA CRUZ LUCIANO Y FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S.A.

EMELIA MARTINEZ GARCIA, en el expediente número 521/2004, que se tramita en este Juzgado les demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 40, manzana 98, ubicado en calle 16, número 150, de la Colonia La Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 Mts., con lote 39; al sur: 15.00 Mts., con lote 41; al oriente: 8.05 Mts., con calle 16 y al poniente: 8.05 Mts., con lote 12, con una superficie de 120.75 Mts., cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1689-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DEL SEÑOR VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, REPRESENTADA POR SU ALBACEA Y UNICA HEREDERA ROSA MARIA TORRES VIUDA DE VILLASEÑOR.

LAURA BERNAL DOMINGUEZ, en el expediente número 868/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 46, de la manzana 92, de la Colonia Evolución, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con lote 45; al sur: 16.75 metros con lote 47; al oriente: 9.00 metros con calle Iglesia de Santo Domingo; al poniente: 9.00 metros con lote 21, con una superficie total de 150.75 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1690-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

LOTES, S.A.

FERNANDO MENDOZA TORALES, en el expediente número 758/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión respecto del lote de terreno número 14-E, de la manzana 121, de la Colonia Maravillas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con lote 14-A; al sur: 8.50 metros con Avenida Pirules; al oriente: 19.00 metros con lote 14-I; al poniente: 19.00 metros con calle 32, con una superficie total de 161.50 Metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el boletín judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1691-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 549/2004.
DEMANDADOS: JUANA CERON DE MAYA, GRACIELA WEINSTASK DE SALAMONOVITZ Y ALADAR SALAMANOVITZ.

ZEFERINA GONZALEZ CARBAJAL, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 16, manzana 254, ubicado en Avenida Vicente Villada, número 657, de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez), en Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 15, al sur: 17.00 metros con lote 17; al oriente: 09.00 metros con lote 38, al poniente: 09.00 metros con Avenida Vicente Villada, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1692-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 235/2004.
YAHIEL DIAZ OROZCO.

CESAR NOE MEJIA TOLEDO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Guarda y custodia, las siguientes prestaciones: A).- La Pérdida de la Patria Potestad que ejerce la demandada sobre nuestro menor hijo de nombre ITAN ZOE MEJIA DIAZ, por haber abandonado física, moral y sentimentalmente desde el día 4 de julio del año 2000; D).- La guarda y custodia provisional y posteriormente definitiva de mi menor hijo de nombre ITAN ZOE MEJIA DIAZ, ya que actualmente se encuentra habitando junto con el ocurrente quien me hago cargo de su manutención y cuidados; D).- La pérdida del derecho de ver y visitar a nuestro hijo de nombre ITAN ZOE MEJIA DIAZ, por haberlo abandonado

la demandada al igual que sus deberes y obligaciones de madre; G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación y en el boletín judicial en este municipio. Dado en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1693-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 763/2003.
DEMANDADO: LOTES, S.A.

FERNANDO MENDOZA TORALES, le demanda en la Via Ordinaria Civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 14-1, de la manzana 121, de la Colonia Maravillas de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con el lote 14 "A"; al sur: 8.50 metros con avenida Pirules (antes Maravillas); al oriente: 19.00 metros con 28 Int.; al poniente: 19.00 metros con lote 14 esquina; con una superficie total de: 161.50 metros cuadrados. IGNORÁNDOSE su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y boletín judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1694-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JOSE SANCHEZ HERNANDEZ.
EXPEDIENTE NUMERO: 805/04.

JOSE LUIS SANCHEZ HERNANDEZ, le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 13, ubicado en Calle Luis, número 88, de la Colonia

Pavón de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con el lote 18; al sur: 17.00 metros con lote 20; al oriente: 08.00 metros con calle Luis; y al poniente: 08.00 metros con lote 12; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por Apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y boletín judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1695-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAMIRO VAZQUEZ FLORES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 617/2004, el Juicio Ordinario Civil, demandando la Usucapión en contra de ANDREA TELLEZ SANCHEZ, respecto del inmueble ubicado en Lote cuarenta y ocho A, manzana dieciocho, de la Colonia Chamizal en Ecatepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.33 metros con fracción 47-A, al sur, 27.33 metros con fracción 49-A, al oriente: 9.50 metros con fracción 8-B, y al poniente: 9.50 metros con Vía Pública, con una superficie de 259.63 m2. toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietario de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posición se deriva del contrato de compraventa que celebró con la señora ANDREA TELLEZ DE SANCHEZ el día 10 de enero de 1989, fecha que entregó la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor de los citados codemandados.- Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio de la demandada ANDREA TELLEZ DE SANCHEZ con fundamento en el artículo 1.181 del código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes

aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintidós de noviembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1696-B1.-2, 13 diciembre y 5 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 10465/383/2004, RAYMUNDA LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa Rita Joyacán, San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Santa Rita Joyacán", mide y linda: al norte: 35.40 m con camino a Santa Rita Joyacán, al sur: 32.20 m con Rafael Monterrubio, al oriente: 20.00 m con Ricardo García Castro. Superficie aproximada de: 322.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 9 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10506/388/2004, SILVIA MORALES SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetlaxpa, distrito de Chalco, predio denominado "El Calvario", mide y linda: al norte: 32.00 m con Octavio Morales Soto, al sur: 52.00 m con Nadia Morales Soto, al oriente: 32.00 m con calle Netzahualcóyotl, al poniente: 51.00 m con calle Ayacotl. Superficie aproximada de: 1,098.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10469/386/2004, REYNA MA. ROJAS CASIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.85 m con Reyna, al sur: 23.85 m con Martha Galindo, al oriente: 10.85 m con calle Gabriel Leyva, al poniente: 10.85 m con Cerrada S/N. Superficie aproximada de: 258.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10544/391/2004, JAIME TENORIO PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda:

al norte: 12.00 m con Callejón Crisantemo, al sur: 12.00 m con Callejón Geranio, al oriente: 15.00 m con lote 5, Silvia Alvarez Pérez, al poniente: 15.00 m con lote 3, con Efrain Sandoval Domínguez. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 846/04, RODOLFO SUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecoaac, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Alfonso Suárez Urbina antes, hoy Sergio Esquivel Montiel, al sur: 28.20 m con Maximino Suárez Pomposo antes, hoy Elizabeth González Chimal, al oriente: 99.78 m con Constantino Sotero Suárez Urbina, al poniente: 96.10 m con Pedro Suárez Pomposo antes, hoy Anastasio González Gonzaga Sánchez. Superficie aproximada de: 2,851.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 858/04, EMMA DE LA CRUZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, Esq. Benito Juárez S/N, Magdalena Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 31.00 m con C. Francisco Sánchez Juárez, al sur: 4 líneas de: 25.78, 3.86, 9.60, 8.77 m con el Arroyo, al oriente: 31.08 m con C. Regina de la Cruz, al poniente: 42.26 m con la calle principal. Superficie aproximada: 1,539.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 259/362/04, DANIEL SOTELO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jalpan, denominado "El Teamate", municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 125.00 m y colinda con Irene Roldán Sotelo, al sur: 150.00 m y colinda con Rubén Ortiz Roldán, al oriente: 75.00 m y colinda con Irene Roldán Sotelo, al poniente: 140.00 m y colinda con Martín Secundino Serrano. Superficie aproximada de: 14,781.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 260/363/04, MARIA VERONICA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: mide 85 m y colinda con el Sr. Gaspar Ambrosio Rojas, al sur: mide 127 m y colinda con el Sr. Mario Ambrosio Rojas, al oriente: mide 106 m y colinda con el Sr. Mario Ambrosio Rojas, al poniente: mide 90 m y colinda con el Sr. Gaspar Ambrosio Rojas. Superficie aproximada de: 1,038.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 252/353/04, BARTOLO HIPOLITO ZAGAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 600 y colinda con Margarita Hipólito Zagal, al sur: 725 y colinda con Eleazín Mendiola, al oriente: 837 y colinda con el río, al poniente: 0 y colinda con Margarita Hipólito Zagal. Superficie aproximada de: 2162 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. Núm. 657/215/02, NOE GARDUÑO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda:

SEGUNDA FRACCION:

Al norte: 66.21 m con José Cruz Ayala y Macedonio Flores Ayllón, al sur: 72.33 m con propiedad restante de los vendedores actualmente con Graciela Cruz de Gómez, al oriente: 110.00 m con propiedad restante de los vendedores actualmente con Graciela Cruz de Gómez, al poniente: 110.00 m con José Gómez Cruz. Superficie aproximada de la segunda fracción: 7,480 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. Núm. 657/215/02, NOE GARDUÑO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda:

PRIMERA FRACCION:

Al norte: 70.80 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente con Graciela Cruz de Gómez, al sur: 67.00 m con Camino Real San Andrés, al oriente: 146.70 m con Camino Vecinal, al poniente: 135.00 m con propiedad restante de los vendedores actualmente Graciela Cruz de Gómez. Superficie aproximada de: 9,580 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. Núm. 657/215/02, NOE GARDUÑO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda:

CUARTA FRACCION:

Al norte: 11.00 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente con Graciela Cruz de Gómez, al sur: 11.00 m con camino vecinal a San Andrés, al oriente: 9.00 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente con Graciela Cruz de Gómez, al poniente: 9.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de la cuarta fracción: 99 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. Núm. 657/215/02, NOE GARDUÑO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda:

TERCERA FRACCION:

Al norte: 74.30 m con Guillermo Flores Juárez, al sur: 76.00 m con propiedad restante de los vendedores, actualmente con Graciela Cruz de Gómez, al oriente: 12.00 m con Mariano Salazar, al poniente: 12.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de la tercera fracción: 900 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Sultepec, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 774/237/2004, ANDRES ARAM MORALES CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiquixpac II, San Nicolás Coatepec, Tzintlacuantepeh, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 124.30 m con camino, al sur: 125.51 m con Magdalena Hidalgo, 50.04 m con Furgencio Vázquez Ortega, al oriente: 55.70 m con Magdalena Hidalgo, al poniente: 88.04 m con Antonio Cortines. Superficie aproximada: 12,280.81 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 1041/292/2004, RODRIGO CHAVARRIA ORIHUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en vía Alfredo del Mazo S/Número, municipio de Joquicingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con Vía Alfredo del Mazo, al sur: 8.80 m con Pablo Chavarria Orihuela, al oriente: 23.00 m con Margarita Chavarria Orihuela, al poniente: 23.35 m con Lucio Salazar Ramirez. Superficie aproximada: 200.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 1053/293/2004, JULIAN URIEL MORALES CARRASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Ahuatenco, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 148.05 m con camino, al sur: 165.42 m con camino, al poniente: 31.49 m con camino, al oriente: 12.91 m con Viviano Millán Rosales. Superficie aproximada: 2,444.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 1161/309/2004, ALBERTO NAVA URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza #104, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.56 m con 28 cm. con Alfonso Aguilar, al sur: 11.56 m con 28 cm. con Cipriano Trujillo, al oriente: 6.44 m con Guadalupe Vázquez Gómez, al poniente: 4.88 m con Eustorgio Nava Urbina, 1.56 m con Alberto Nava Urbina. Superficie aproximada: 74.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5058/875/04, GABRIEL RAMIREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Cuauhtec s/n denominado "La Loma", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle, al sur: 11.50 m con Margarita Barragán, al oriente: 08.00 m con lote 12, al poniente: 07.00 m y 05.00 m con propiedad. Superficie aproximada: 265.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, P.D. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 5056/873/04, DELFINO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ethel Duffi Turner, Lote 21, San Mateo Cuauhtec, denominado "La Loma", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m con el Señor Ernesto Garnica, al sur: 07.00 m con calle privada, al oriente: 18.00 m con lote #9, al poniente: 18.00 m con lote # 7. Superficie aproximada: 133.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, P.D. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 5057/874/04, MACARIO MARTINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ethel Duffi Turner, Lote 3, manzana B, San Mateo Cuauhtec, denominado "La Loma", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Candelario Garcia, al sur: 7.00 m con calle Ethel Duffi Turner, al oriente: 18.00 m con Javier González Cuevas, al poniente: 18.00 m con Pedro González Lagunas. Superficie aproximada: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, P.D. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 5055/872/04, BONIFACIO GONZALEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Cuauhtec, Tultitlán denominado "La

Loma", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Señor Candelario García Ortiz, al sur: 7.00 m con calle privada, al oriente: 17.50 m con lote No. 5, al poniente: 17.50 m con lote No. 3. Superficie aproximada: 122.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, P.D. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 5054/871/04, MARIA LUISA OTILIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ethel Duffid Torner, S/N San Mateo Cuautepéc, denominado "La Loma", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas: 16.00 m con Candelario García, y 18.00 m con Ernesto García; al sur: 14.00 m con cerrada Ethel Duffid Torner; al oriente: 19.00 m con Ernesto García; y al poniente: 18.00 m con Bonifacio González. Superficie aproximada: 445.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de octubre de 2004.-C. Registrador, P.D. Jorge Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 10333/371/2004, MARIA MENDOZA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de la Paz en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.50 m con Luciano Soriano, al sur: 19.50 m con David Rodríguez, al oriente: 11.00 m con Josefa Campos, al poniente: 3 frentes uno 3.8 m con Columba Mendoza Espinoza, segundo 2.00 metros con la servidumbre de paso con el propio inmueble, tercero, 5.20 metros con la señora Columba Mendoza Espinoza. Superficie aproximada de: 171.30 metros cuadrados predio denominado "Tlalnepantla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10464/382/2004, FAUSTA ORTEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Nexapa, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Calle de las Flores, al sur: 20.00 m con Calle de la Palma, al oriente: 97.50 m con Pedro Sánchez López, al poniente: 97.50 m con Fausta Ortega Ramirez. Superficie aproximada de: 1.950.00 metros cuadrados predio denominado "San Angel".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10358/374/2004, ALEJANDRO BALBUENA RAYON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros S/N San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 32.75 m con Ezequiel Toriz, al sur: 32.50 m con Eliseo Balbuena Rayon, al oriente: 12.60 m con Calle Matamoros, al poniente: 12.60 m con Francisco y Guillermo Carbajal. Superficie aproximada de: 411.00 metros cuadrados predio denominado "Ixtlahuatongo".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 9743/356/2004, JUVENTINO FIGUEROA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Madero No. 40 en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.30 m con Jovita Castilla Flores, al sur: 23.67 m con Avenida Madero, al oriente: 16.65 m con Domingo Nería, al poniente: 18.06 m con Jovita Castilla Flores. Superficie aproximada de: 411.92 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10371/379/04, PETRA TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.75 m con Isabel Ramos, al sur: 8.75 m con Barranca, al oriente: 37.50 m con paso de servidumbre, al poniente: 37.50 m con Roberto Vazquez. Superficie aproximada de: 328.13 metros cuadrados predio denominado "Atlautenco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10370/378/04, BARTOLO RAMOS TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, Municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.50 m con Jacinto Jorge Juárez, al sur: 37.50 metros con Calle de 3 m, al oriente: 8.85 m con Francisca Ramos Torres, al poniente: 8.60 m con Calle. Superficie aproximada de: 327.00 metros cuadrados predio denominado "Atlautenco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10466/384/2004, RAYMUNDA LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 88.20 m con Ignacio Marintez Luna, al sur: 20.90 m con camino a Santa Rita Joayacan, al oriente: 167.60 m con Ricardo García Castro, al poniente: 175.00 m con Francisca López Aguilar. Superficie aproximada de: 9.219.91 metros cuadrados predio denominado "Santa Rita Joayacan".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10391/381/2004, FRANCISCA VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Guadalupe Victoria # 4 Chalco, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.07 m con Trinidad Alfaro y David García, al sur: 22.07 m con Calle de Guadalupe Victoria, al oriente: 56.70 m con Baltazar Rodríguez, al poniente: 56.70 m con J. Trinidad Alfaro. Superficie aproximada de: 1,251.00 metros cuadrados predio denominado "Salitreria".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 9 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10347/372/2004, FRANCISCO ROJANO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 234.85 m con el propio colindante, al sur: 234.85 m con Albino Aparicio hijo, al oriente: 19.45 m con carril, al poniente: 19.45 metros con carril. Superficie aproximada de: 4.567.83 metros cuadrados predio denominado "La Nopalera".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 10 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10357/373/04, FELIX SANDOVAL AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado entre la Calle de Abasolo y Libertad en San Francisco Zentlalpan, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Francisco Córdova García, al sur: 18.00 metros con Calle Libertad, al oriente: 19.50 m con Calle Abasolo, al poniente: 19.50 metros con Francisco Córdova García. Superficie aproximada de: 351.00 metros cuadrados predio denominado "Acutilla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 11 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 10105/387/2004, MARINA DEL ROCIO CONSTANTINO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Nuevo México No. 36, Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.10 m con Calle Libertad, al sur: 11.10 m con María del Carmen Ortiz López, al oriente: 19.50 m con Patricia Pérez, al poniente: 19.50 metros con viviendas. Superficie aproximada de: 216.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 28 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

4565.-2, 7 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 10097/631/2004, ARTURO TORRES VALENZUELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Libertad, en el poblado de Santiago Tlacotepec, terreno con construcción, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 28.00 m linda con privada de 6.00 m de ancho, al sur: 28.00 m linda con propiedad del Sr. Héctor Rojas Brito, al oriente: 21.20 m linda con propiedad de Margarita Torres Valenzuela, al poniente: 21.25 m linda con calle Libertad. Superficie aproximada de: 594.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4561.-2, 7 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 881-235/04, BENITO MIRANDA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Magueycitos, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 138.50 m con un callejón; al sur: 138.50 m con Jorge Miranda; al oriente: 149.50 m con Jorge Miranda; al poniente: 144.50 m con Pedro Zarza. Superficie de 2-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4557.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 876-230/04, CASIANO JUAREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Loma de Pendo aun costado de la presa del poblado de San Luis Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 817.00 m en 9 líneas con peña, la primera de 117.00 m, la segunda 115.00 m, la tercera 40.00 m, la cuarta de 45.00 m, la quinta de 169.00 m, la sexta de 96.00 m, la séptima de 140.00 m, la octava de 20.00 m y la novena de 75.00; al sur: 1,005.00 m en 25 líneas con la presa de Taxhimay siendo estas de las siguientes medidas en su orden 45.00, 30.00, 120.00, 15.00, 75.00, 95.00, 25.00, 23.00, 22.00, 24.00, 52.00, 20.00, 20.00, 96.00, 37.00, 53.00, 8.00, 50.00, 15.00, 15.00, 37.00, 30.00, 17.00, 34.00 m; al oriente: 440.00 en 3 líneas con predio perteneciente al Sr. José Cruz, la primera de 70.00 m, la segunda de 72.00 m y la tercera de 298.00 m; al poniente: 530.00 m con terreno de Leonardo Aparicio. Superficie de 392,934.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
4557.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 880-234/04, JOSE ALFREDO BARRERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Anáhuac, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 93.13 y 56.13 m con Berta Galván Córdova y Graciela Sanabria Cortés; al sur: 67.00, 29.20 y 104.00 m con Juan Manuel Barrera Rueda; al oriente: 33.85, 12.00, 10.36, 10.00, 4.00, 4.00, 3.83, 4.06, 4.76 y 20.22 m con canal de agua de riego; al poniente: 204.00 m con carretera a San Luis Anáhuac. Superficie de 18,329.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
4557.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 879-233/04, DIEGO CAMPOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Soledad, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Martha Pozas; al sur: 30.00 m con calle; al oriente: 43.00 m con camino vecinal; al poniente: 24.60 m con calle. Superficie de 670.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.
4557.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 878-232/04, MARGARITO MARTINEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Totolmoloya, Aculco, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con Cosme Martínez; al sur: 100.00 m con Camino Real; al oriente: 150.00 m con Vicente Cruz Santos; al poniente: 150.00 m con Flaviano Mondragón. Superficie de 15,000.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4557.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 877-231/04, JUAN SANCHEZ SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia la Merced, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 10.35 m con Tomás Alcántara Granada; al sur: 10.35 m con Saionón Alcántara Granada; al oriente: 5.20 m con Ofelia Alcántara Granada; al poniente: 5.20 m con Av. Revolución Sur. Superficie de 54.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4557.-2, 7 y 10 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 8681/472/04, C. IRMA PADILLA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tiaxcantilla", calle Estrella, en San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 32.20 m con Elvia Padilla O.; al sur: 32.20 m con José Luis Padilla O.; al oriente: 23.00 m con callejón de la Estrella; al poniente: 23.00 m con Virginia Padilla O. Superficie aproximada de 740.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 15 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4553.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 11006/560/04, C. CARLOS ANGUIANO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "San Juan Alcahuacan", calle Chiconautla sin número, lote 4, fracción "A", en la Col. San Juan Alcahuacan, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.40 m, 4.10 m y 50.00 m con propiedad de Esther Aguila; al suroeste: 54.75 m con propiedad privada; al este: 19.75 m con Esther Aguila y 14.00 m con calle Chiconautla; al oeste: 34.50 m con Autopista México Pachuca. Superficie aproximada de 1,019.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4553.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 5897/243/04, C. MARCO ANTONIO ESPINOSA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", en Atizapán, actualmente Av. Porfirio Díaz, manzana III, lote 2, Col. Real de Atizapán, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 44.00 m con calle Granjas; al sur: 58.30 m con

Vidriera México; al oriente: 35.30 m con Vidriera México; al poniente: 26.30 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 1,558.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4553.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 5896/242/04, C. JOSE PICAZO VIGUERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 29, lote "A", pueblo de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.10 m con calle Juárez; al sur: 22.30 m con Sr. Francisco Reyes; al oriente: 24.70 m con Sra. Gloria Guadalupe Núñez Camacho; al poniente: 21.00 m con callejón del Maestro. Superficie aproximada de 478.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 24 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4553.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 7412/366/04, C. GENARO PASCUAL MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Ladera", lote 8, manzana 1, Av. Nacional, Col. Pajaritos, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 5.30 m con propiedad particular; al sur: 12.57 m con calle Golondrinas; al oriente: 16.41 m con Av. Nacional; al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 134.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 31 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4553.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 2411/22/04, C. MARIA AMPARO RESENDIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ojo de Agua o Tierra Blanca" calle Juan Aldama No. 24, Col. Independencia, pueblo de Santa Cecilia, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Bruno García Caballero; al sur: 18.60 m con Dionicio Corro Rosaes; al oriente: 10.10 m con Juan García Sánchez; al poniente: 9.95 m con calle Aldama. Superficie aproximada de 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4553.-2, 7 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12041/749/04, MA. DE LOS ANGELES YOVAL DE TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Eloy Tenorio Munguía, al sur: 15.00 m y colinda con Alfredo Velázquez Bueno, al oriente: 12.00 m y colinda con Alfredo Velázquez Bueno, al poniente: 12.00 m y colinda con carretera Villa Victoria a las Peñas. Superficie: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4559.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 12045/753/04, ROGELIO CARBAJAL ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 140.00 m colinda con Alfonso Martínez Regalado, al sur: 154.00 m y colinda con Isabel Arriaga González, al oriente: 145.00 m colinda con Bernardo Moreno Carbajal, al poniente: dos líneas de norte a sur de 82.00 y 26.00 m colinda con Alfonso Martínez Regalado y Martha González Rico. Superficie: 19,968.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4559.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 12044/752/04, SILVIANO OROZCO VENTEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 70.00 m y colinda con Juana Galicia Venteño, al sur: 40.00 m y colinda con Eleodoro López Venteño, al oriente: 56.00 m y colinda con barranca, al poniente: 66.00 m y colinda con Juana Galicia Venteño. Superficie: 3,125.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4559.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 12043/751/04, ADRIAN CAMACHO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca propiedad, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 95.00 m colinda con camino real, al sur: 179.00 m colinda con Arnulfo Camacho Carbajal, al oriente: 159.00 m colinda con camino real, al poniente: 97.00 m colinda con Tomás Acevedo Camacho. Superficie: 17,536.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4559.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. 12042/750/04, EDUARDO GONZALEZ LUEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, cabecera municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 15.00 m con Juan Salgado Luevanos, al sur: 15.00 m con calle Matamoros, al oriente: 30.00 m con calle sin nombre, al poniente: 30.00 m con Roberto Barrios Salgado. Superficie: 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 19 de noviembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

4559.-2, 7 y 10 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. I.A. 7608/303/04, SALVADOR REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 14, calle sin nombre del predio denominado Tierra Blanca, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 6.13 m con Gustavo Reyes Reyes; al sur: en 13.65 m con Pablo Reyes Reyes; al oriente: en 25.76 m con Esteban Picaso, al poniente: en 24.43 m con privada familiar. Superficie de 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4549.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. No. 7609/304/04, C. NORMA REYES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Tierra Blanca, lote 1-A, manzana 14, calle Cinco de Mayo, San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 23.30 m con el pozo; al sur: en 23.30 m con Manuel Millán; al oriente: en 15.85 m con Blvd. Cinco de Mayo; al poniente: en 14.55 m con Ma. Guadalupe Reyes R. Superficie de 354.16 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de noviembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4549.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 2410/21/04, C. MARIA MERCEDES ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Barranca", calle Subida Unión No. 5, Col. San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.40 m con Subida Unión; al sur: 12.60 m con propiedad de L. Parada; al oriente: 28.50 m con el Sr. José Pérez Campos; al poniente: 30.10 m con Sr. Dimas Sánchez Hernández. Superficie aproximada de 345.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de junio del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4549.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 8977/523/03, C. MARIA GUADALUPE DOLORES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Canoas s/n, poblado de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: mide en 3 tramos de oriente a poniente 6.75 m, 2.96 m y 9.00 m y colinda con Cerrada Canoas; al sur: 17.50 m con el C. José Luis Vargas J.; al oriente: 8.10 m con el C. Benito Morales; al poniente: 10.20 m con Abundio Dolores. Superficie aproximada de 186.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de agosto del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4549.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 7781/440/04, C. MARGARITA MARTINEZ MENDOZA, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SR. J. INES FRAGOSO FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. lote 11, San Cristóbal Ecatepec, en la Desecación del Lago de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.55 m con Gerardo Fragoso Martínez y 90.80 m con J. Inés Fragoso Fragoso; al sur: 114.40 m con Silvino Ayala y J. Inés Fragoso y 11.80 m con J. Inés Fragoso; al oriente: 117.50 m con Zona Federal; al poniente: 116.40 m con J. Inés Fragoso. Superficie aproximada de 2,563.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4549.-2, 7 y 10 diciembre.

Exp. I.A. 7412/296/04, C. ESTELA BARRERA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino a Santa Ana s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente camino a Santa Ana, lote 5, Col. Benito Juárez Barrón 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Angelina Sánchez de Paz; al sur: 16.00 m con J. Inez Sánchez González; al oriente: 10.00 m con camino a Santa Ana; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 160 m2, con una superficie de construcción de 168.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de noviembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4549.-2, 7 y 10 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 25,359, de fecha dieciocho de marzo de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Gloria Aidé Bojórquez Manzur, quien falleció en el Estado de Puebla el día trece de noviembre de dos mil novecientos sesenta y seis; y los señores Rafael Aranda Ramos, Carlos Rodolfo Aranda Bojórquez y Rafael Antonio Aranda Bojórquez, acreditaron el entroncamiento con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de octubre de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2186-A1.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 27,786, de fecha veintiocho de octubre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor Rubén Cervantes Tabares, quien falleció en Tlalnepantla, Estado de México, el día catorce de abril de mil novecientos noventa y seis; y los señores Alicia Cruz León, Laura Beatriz Cervantes Cruz, Diana Noemí Cervantes Cruz, Rubén Cervantes Cruz y Aidee Cervantes Cruz, acreditaron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 4 de noviembre de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2186-A1.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 27,739, de fecha veintiuno de octubre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Elsa del Socorro Olivera López de Castellanos, en la cual la señorita Elsa Judith Castellanos Olivera, manifiesta la aceptación de

herencia y el cargo de Albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 3 de noviembre de 2004.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

2186-A1.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura 27,829 de fecha 03 de noviembre del dos mil cuatro, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA y aceptación de HERENCIA y del CARGO DE ALBACEA a bienes del señor JAVIER DIAZ AVELAR en la cual la señora ERNESTINA ROSA ALVAREZ, acepta la herencia como Unica y Universal Heredera, de la Sucesión y el señor JAVIER DIAZ ROSAS, acepta el cargo de Albacea, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 106
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Publicar dos veces por un intervalo de siete días entre estas.

2186-A1.-2 y 14 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 17,410, otorgada ante mí el día 10 de noviembre del año 2004, la señora BLANCA ALICIA BARRIOS ROMERO, en su carácter de heredera y la señora RAQUEL VARGAS BERNAL, como Albacea, radicaron en la notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MERCEDES ROMERO MONTERO. La señora BLANCA ALICIA BARRIOS ROMERO, aceptó la herencia instituida a su favor, y la señora RAQUEL VARGAS BERNAL el cargo de Albacea, y manifestó que procederá a formular el inventario y Avaluó de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 del mes de noviembre del año 2004.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 33
DEL ESTADO DE MEXICO

2186-A1.-2 y 14 diciembre.

FE DE ERRATAS

Al Acuerdo que establece a los Servidores Públicos del Instituto de Salud del Estado de México, de niveles diversos a los señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, publicado el día lunes 16 de agosto del 2004, específicamente en la fracción III, del Artículo Primero.

DICE:

En las jurisdicciones de regulación sanitaria: el Jefe Jurisdiccional, el Coordinador Administrativo y el Jefe de Recursos Financieros;

DEBE DECIR:

En las jurisdicciones de regulación sanitaria: el Jefe Jurisdiccional y el Coordinador Administrativo;

ATENTAMENTE

DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE
SECRETARIO Y DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

4566.-2 diciembre.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 11 de noviembre de 2004.

C. MARGARITO TERCERO CRUZ
PRESENTE.

Por medio de este Edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de Prescripción Positiva, que promueve OFELIA MARTINEZ VICENTE, dentro del poblado de TLALCHICHILPAN, Municipio de SAN FELIPE DEL PROGRESO, Estado de México; en el expediente 783/2004, en la audiencia de Ley que tendrá verificativo el próximo catorce de enero a las diez horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luisa Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Felipe del Progreso, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9.

LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).

4556.-2 y 16 diciembre.



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN 2003-2006

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Estado de México,
Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, Mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, Administración 2003-2006

El H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, a través del Comité de Evaluación y Ejecución para el Otorgamiento de la Concesión del Servicio Público Municipal de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos, Mediante la Construcción, Operación y Equipamiento de un Relleno Sanitario, Administración 2003-2006, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.68 del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones vigentes en la materia:

CONVOCA

A las personas físicas y jurídico colectivas con capacidad legal que tengan interés en participar en la Licitación para otorgar el Título de concesión por veinte años, para la prestación del servicio público que a continuación se describe:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
1	TÍTULO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN EL TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y OPERACIÓN DE UN RELLENO SANITARIO, ASÍ COMO PARA EL SANEAMIENTO, CLAUSURA Y REHABILITACIÓN DEL ACTUAL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2003-2006	1	TÍTULO DE CONCESIÓN
CONVOCATORIA	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS PRIMERA ETAPA
DGE-001-2004	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 3 DE DICIEMBRE DE 2004	8 DE DICIEMBRE DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN EL AUDITORIO "BENITO JUÁREZ"	17 DE ENERO DE 2005 A LAS 10:00 HORAS AUDITORIO "BENITO JUÁREZ"
			ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SEGUNDA ETAPA
			EN SESIÓN PERMANENTE AUDITORIO "BENITO JUÁREZ"

Visita al sitio de disposición final "Rincón Verde": 6 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas en las oficinas de la Dirección General de Ecología

Plazo de entrega: Especificado en las bases

Condiciones de pago: Especificado en las bases

Lugar de los eventos: Auditorio "Benito Juárez", ubicado a un costado del Palacio Municipal de Naucalpan de Juárez, Avenida Juárez, número treinta y nueve Fraccionamiento El Mirador, de este Municipio.

Las Bases: Están disponibles para su consulta o en su caso para su adquisición, en la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Administración del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, ubicada en planta baja del Palacio Municipal, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Costo y Forma de pago de las Bases: El costo es de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.) y el pago se realizará en moneda nacional en efectivo y/o cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Naucalpan de Juárez, en la Caja de Tesorería y Finanzas mediante una orden de pago proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales.

Idioma en que deberán presentarse las propuestas: Idioma Español

Moneda en que deberán presentarse las propuestas: Pesos mexicanos.

Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en la Bases de Licitación Pública

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 29 de noviembre del 2004

Comité de Evaluación y Ejecución

C. ANTONIO RICO LOMELÍ
DIRECTOR GENERAL DE ECOLOGÍA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN (RUBRICA).

C. HIGINIO GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y VOCAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN (RUBRICA).

C. RICARDO GUDIÑO MORALES
CUARTO REGIDOR E INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN (RUBRICA).

C. ALAN NOTHOLT GUERRERO
DECIMOTERCER REGIDOR E INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN

C. MAXIMILIANO DIVES LEÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN (RUBRICA).

C. RAFAEL FUNES DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA Y VOCAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN (RUBRICA).

C. GLORIA MIRANDA CHIMAL
SÉPTIMA REGIDORA E INVITADA PERMANENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN (RUBRICA).

C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y VOCAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN
En términos del artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México (RUBRICA).

2192-A1.-2 diciembre.



**CONVOCATORIA
DE SUBASTA PÚBLICA**



EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DE NICOLÁS ROMERO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 13.51, 13.52 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 107, 111 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR CON SUS POSTURAS EN LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS).

SUBASTA PÚBLICA No. NR-ADQ-SP-01/2004

No. de Lotes	Descripción de los Bienes Muebles	Ubicación de los Bienes muebles	Visita de Inspección	Costo de las Bases	Periodo de Venta de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Evaluación de Posturas, Dictamen y Fallo de Adjudicación	Monto del Avaluó de los Bienes a Enajenar
22	VEHÍCULOS Según relación del anexo 1 de las bases	Bodega Gavillero.	Miércoles 08 de Diciembre del 2004 a las 10:00 hrs.	\$ 150.00	Del 03 de Diciembre del 2004 al 07 de Diciembre del 2004	Jueves 09 de Diciembre del 2004 a las 10:00 hrs.	Viernes 10 de Diciembre del 2004 a las 10:00 hrs.	\$ 168,283.00

COSTO DE LAS BASES PAGADERAS EN EFECTIVO EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE 9:00 A 15:00 HORAS.

VENTA DE LAS BASES: DE 9:00 A 15:00 HRS., EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL, AV. JUÁREZ S/N, COL. CENTRO, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, TEL. 5823-12-70 AL 75 EXT. 164, 165 Y FAX. 204.

JUNTA DE ACLARACIONES Y ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN Y FALLO: ESTOS ACTOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE ASESORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO UBICADO EN EL EDIFICIO ANEXO DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS POSTORES QUEDARÁN REGISTRADOS AL ADQUIRIR SUS BASES.

VISITA DE INSPECCIÓN: LUGAR DE CONCENTRACIÓN EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 13.67 FRACCIÓN IV DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS POSTORES PRESENTARÁN UNA GARANTÍA POR EL 10%, QUE SERVIRÁ PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA POSTURA, CALCULADA SOBRE EL MONTO TOTAL DE SU POSTURA LEGAL, LA CUAL NO PODRÁ SER MENOR AL MONTO TOTAL DEL AVALUÓ DE LOS BIENES A ENAJENAR.

PARA PODER PARTICIPAR EN ESTOS EVENTOS ES REQUISITO INDISPENSABLE QUE LOS INTERESADOS ADQUIERAN EN LOS TÉRMINOS DE ESTA CONVOCATORIA LAS BASES EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN EL PALACIO MUNICIPAL. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO QUE PODRÁN REVISAR LAS BASES DE LA SUBASTA PÚBLICA PREVIAMENTE A SU ADQUISICIÓN.

ATENTAMENTE

**RODRIGO JAIME PAREDES FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
(RUBRICA).**

Cd. Nicolás Romero, Estado de México, a 02 de Diciembre del 2004

2187-A1.-2 diciembre.

H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, MEX,
2003-2006

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA"

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DEL EXTRACTO DEL PUNTO NÚM. 4 INCISO a) DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

EL C. NICOLÁS VÁZQUEZ ZAVALA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO.

C E R T I F I C A .

QUE EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2004, AUTORIZADO PARA EL ASENTAMIENTO DE ACTAS DE CABILDO, SE ENCUENTRA UN ACTA QUE A LA LETRA DICE AL MARGEN: ACTA QUINGUAGÉSIMA SEXTA, SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, UN SELLO CON EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE LERMA, CON LEYENDA "H. AYUNTAMIENTO DE LERMA, MÉXICO. 2003-2006".

EN SU CONTENIDO: EN LA CIUDAD DE LERMA DE VILLADA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS., DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DA INICIO LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, HACIENDO ACTO DE PRESENCIA EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTE PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2003-2006: LIC. TOMÁS GARCÍA VILLAR, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. P. JAIME CERVANTES SÁNCHEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C. ROBERTO BASTIDA VILCHIS, PRIMER REGIDOR, C. ALFONSO HIDALGO FALCÓN, SEGUNDO REGIDOR, C. ODORICO ROGERIO VILLAVICENCIO DÍAZ, TERCER REGIDOR, C. ESTHELA CHAVEZ VALDEZ, CUARTO REGIDOR, PROFRA. MAGDALENO ALFREDO DÍAZ, QUINTO REGIDOR, LIC. VÍCTOR ARIAS CAMILO, SEXTO REGIDOR, ING. J. JESUS ORTEGA SANTANA, SEPTIMO REGIDOR, C. DAMIÁN ORTEGA LÓPEZ, OCTAVO REGIDOR, PROFRA. GUILLERMINA GONZÁLEZ ARCHUNDIA, NOVENO REGIDOR, C. FLAVIANO ROJAS VILLANUEVA, DÉCIMO REGIDOR, ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE LA PALABRA Y A EFECTO DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN, INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA PASAR LISTA DE PRESENTES Y VERIFICAR SI EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, CORROBORADO EL MISMO.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO N° 4 INCISO a) DEL ORDEN DEL DÍA, SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

CUARTO: En el rubro de Asuntos Generales

- a) En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Tomás García Villar, somete a Consideración de los integrantes del Cabildo: Aprobación de ampliación del Panteón Municipal de la comunidad de San Agustín Huitzilapan y dar seguimiento al trámite que será a través del Octavo Regidor.

El Secretario del H. Ayuntamiento, somete a votación dicha Propuesta Resultando: **Se Acuerda Aprobar por Unanimidad de Votos la ampliación del Panteón Municipal de la Comunidad de San Agustín Huitzilapan y dar seguimiento al trámite que será a través del Octavo Regidor.**

AGOTADO LO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CLAUSURA LA PRESENTE A LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS. DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.

El C. **NICOLÁS VÁZQUEZ ZAVALA**, Secretario del H. Ayuntamiento de Lerma, México **C E R T I F I C A** -----Con fundamento en lo dispuesto por las fracciones V y X del Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal en vigor, que la presente original constante de **02 DOS** fojas útiles, escritas sólo por su anverso, es fiel reproducción de su original del que procede y que obra en los Archivos de este H. Ayuntamiento, mismo que tuve a la vista y con el cual practique cuidadoso cotejo.-----**DOY FE**-----

SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO. PARA EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LERMA, MÉX.

C. NICOLÁS VÁZQUEZ ZAVALA
(RUBRICA).

4563.-2 diciembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 033
 El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 72, 75 y 76 del reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, en la LICITACION PUBLICA para la contratación del Servicio de laboratorio de banco de sangre costo por prueba entregada con préstamo de equipo; que consta de 7 partidas descritas en las bases de licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Jurta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-033-04	\$5,130 costo en compraNET: \$5,073	06/12/2004	07/12/2004 11:00 horas	10/12/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Hematología	24,400	PRUEBA
2	0000000000	Inmunohematología	19,986	Frasco, tarjeta, equipo
3	0000000000	Serología Automatizada	88,700	Prueba
4	0000000000	Serología Semi-automatizada	29,437	Prueba
5	0000000000	Serología Manual	51,750	Prueba

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs.
 * La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto.
 * La forma de pago es: En convocado: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque de banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, esquina Coronel Bernardo G. de la Lara, Colonia Morelos, Toluca, México; en horario 09:00 a 15:00 hrs. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
 * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2004 a las 11:00 horas en: La Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
 * El acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y fallo se efectuará el día 10 de diciembre de 2004 a las 11:00 horas, en Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
 * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
 * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
 * Lugar de entrega: En las Unidades Médicas en el horario de entrega: las 24 horas del día.
 * Plazo de entrega: Conforme a las necesidades de las Unidades Médicas.
 * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de pagos del ISSEMYM
 * Garantía de cumplimiento de contrato: 21 meses.
 * El Issemym se abstendrá de recibir propuestas o contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
 * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México, 2 de diciembre de 2004.
 C.P. ISAIAS ROJAS MONDRAGON
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica).